

El Ayuntamiento aprueba el nombramiento de Carlos Ariza Rivas como director-gerente del Instituto Municipal de la Vivienda

- Asimismo, la Junta de Gobierno Local ha aceptado la renuncia de José María López Cerezo, que ha sido nombrado recientemente secretario general de Vivienda de la Junta de Andalucía
- Aprobadas las bases específicas para cubrir 50 nuevas plazas de Policía Local
- Luz verde a una nueva convocatoria de subvenciones para el 'Impulso Empresarial' de Promálaga, dotada con 400.000 euros
- También se ha acordado el inicio de los trámites para la urbanización de la Vega de Campanillas, donde se prevén 7.339 nuevas viviendas, 4.140 de ellas protegidas

1/5

Málaga, 4 de agosto de 2026.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga ha aprobado esta mañana el nombramiento de Carlos Ariza Rivas como titular del máximo órgano de dirección de la Gerencia de la Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y Regeneración Urbana con el carácter de órgano directivo.

Carlos Ariza Rivas es Ingeniero Técnico Industrial e Ingeniero de Organización Industrial por la Universidad de Málaga. Cuenta con una dilatada experiencia en el IMV donde presta sus servicios desde el año 2002, como personal laboral, y ha desempeñado distintas responsabilidades vinculadas a la gestión del patrimonio municipal, la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbana.

Cabe destacar, entre ellas, la jefatura del Servicio de Rehabilitación Urbana, desde el año 2018 hasta la fecha, realizando la dirección, coordinación y gestión de la rehabilitación de áreas degradadas, de regeneración urbana, de edificios públicos y de las convocatorias de subvenciones a la rehabilitación, así como la gestión de las actuaciones municipales de rehabilitación y regeneración urbana en la ciudad. Asimismo, entre 2013 y 2018 desempeñó la jefatura de la Sección de Mantenimiento del Servicio de Gestión del Patrimonio Inmobiliario en Alquiler, coordinando la conservación y mantenimiento del

parque municipal de viviendas.

La retribución anual íntegra prevista se ha determinado en 90.000 euros brutos. El acuerdo surtirá efectos a partir de la toma de posesión del mismo.

Asimismo, se ha aceptado la renuncia de José María López Cerezo y se ha acordado su cese como titular de la citada dirección-gerencia, con efectos desde el 31 de julio de 2026. Cabe recordar que López Cerezo ha sido nombrado recientemente secretario general de Vivienda de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio.

Empleo público: 50 nuevas plazas para Policía Local

En materia de empleo público, se ha dado luz verde a las bases específicas de las convocatorias para cubrir 50 nuevas plazas de funcionario de carrera policía de la Policía Local. En concreto, 38 de ellas son por turno libre, 10 por movilidad sin ascenso y 2 por el turno para militares de tropa y marinería.

También se han aprobado las correspondientes a 3 plazas de Oficial de Oficio Mecánico-Conductor, por turno libre.

Ambas bases específicas serán publicadas en los boletines oficiales (BOP, y extracto en BOJA y BOE). El plazo de solicitudes comenzará una vez publicado extracto en el BOE, de lo que se dará publicidad en la página web del Ayuntamiento de Málaga, en el apartado Ofertas de Empleo Público, <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/ofertas-de-empleo-publico/ayuntamiento-de-malaga/>, y en el tablón de edictos electrónico.

2/5

Nueva convocatoria de ayudas para el 'Impulso Empresarial', dotada con 400.000 €

Además, se ha aprobado una nueva convocatoria de subvenciones para el 'Impulso Empresarial' de la empresa municipal Promálaga, dotada con 400.000 euros, destinada a fomentar la inversión, la competitividad y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas del municipio de Málaga. La convocatoria, financiada íntegramente por el Ayuntamiento de Málaga dentro del Programa de Creación de Empresas, contempla la concesión de subvenciones a fondo perdido, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a empresas con domicilio y actividad principal en la ciudad o que vayan a implantarse en ella.

El objetivo de estas ayudas es favorecer el desarrollo del tejido empresarial malagueño mediante el apoyo a inversiones que permitan mejorar la competitividad de las empresas, impulsar su modernización, fomentar la innovación y acelerar su transformación digital. Asimismo, la convocatoria busca facilitar la creación de nuevas empresas y contribuir a corregir factores que pueden limitar su desarrollo, como el déficit tecnológico, la necesidad de renovación de equipamientos o la adecuación de los espacios donde desarrollan su actividad.

La convocatoria cuenta con un presupuesto de 400.000 euros y permitirá financiar

hasta el 75 % de la inversión subvencionable, con una ayuda máxima de 10.000 euros por solicitud.

Entre las actuaciones que podrán acogerse a estas ayudas se incluyen inversiones destinadas a la rehabilitación y adecuación de locales, instalaciones técnicas y de seguridad, adquisición de maquinaria, herramientas, mobiliario y equipamiento informático, así como actuaciones relacionadas con la digitalización de las empresas mediante la compra de hardware, licencias permanentes de software o el desarrollo de soluciones tecnológicas.

También podrán subvencionarse proyectos vinculados a la mejora de la imagen corporativa y la presencia digital de las empresas, como el diseño de páginas web, aplicaciones móviles, portales corporativos, diseño gráfico o generación de contenidos digitales. Asimismo, la convocatoria contempla otros gastos relacionados con certificaciones de calidad, medio ambiente o I+D+i, adaptación a la normativa de protección de datos y a la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, así como el registro de marcas, patentes o modelos de utilidad, entre otros conceptos.

Podrán solicitar estas ayudas las personas físicas y jurídicas que tengan la consideración de PYME, desarrollen su actividad principal en el municipio de Málaga y tengan su domicilio social y fiscal en la ciudad. Además, deberán haber iniciado su actividad y estar dadas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y en la Seguridad Social a partir del 1 de enero de 2025, realizar una inversión mínima de 1.500 euros (sin IVA) y acreditar la viabilidad técnica y económica de su proyecto empresarial.

3/5

La convocatoria está dirigida tanto a empresarios individuales, emprendedores de responsabilidad limitada y sociedades civiles como a sociedades mercantiles, cooperativas de trabajo y sociedades laborales.

Las solicitudes podrán presentarse durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

Las solicitudes serán valoradas en función de criterios como la antigüedad de la empresa y la forma jurídica, otorgándose puntuación adicional a las entidades de economía social. Una vez evaluadas, las ayudas se concederán siguiendo el orden de puntuación obtenido y, en caso de empate, se atenderá al orden de presentación de la solicitud completa.

Desarrollo residencial en Campanillas: 7.339 nuevas viviendas, 4.140 de ellas VPO

Así mismo, la Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana el inicio de los trámites para la urbanización de la Vega de Campanillas, donde se prevén 7.339 nuevas viviendas, 4.140 de ellas protegidas. En concreto, se ha dado luz verde al inicio del trámite de información pública de la propuesta de delimitación de una actuación de transformación urbanística de nueva urbanización denominada ATU-UN 'Vega de Campanillas',

promovido de oficio por el Consistorio, y que comprende a los sectores denominados en el Plan General (PGOU) como SUS-CA.17 'Vega Los Martínez' y SUS-CA.18 'Vega San Ginés'. En esta urbanización conjunta también se incluye el SG-CA.6 'Vial Este-Oeste Campanillas. Tramo este'.

Esta figura de planeamiento, prevista en la Ley de Impulso a la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), permitirá, al tratarse de suelo urbanizable sectorizado, desarrollar de manera conjunta la tramitación urbanística, en este caso a través de un Plan Parcial de Ordenación, para la urbanización de estos dos ámbitos ubicados en el distrito de Campanillas. Esta actuación reducirá significativamente el plazo de los informes preceptivos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización requeridas para comenzar la edificación de las viviendas libres y protegidas que se contemplan en ambos sectores (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=178430>).

En cuanto a asuntos de Urbanismo, también se ha dado luz verde de forma inicial al estudio de detalle de la parcela 13 del proyecto de reparcelación del PAM-PT.1 del Plan Especial de Reforma Interior del ámbito de 'El Tomillar', en el distrito Puerto de la Torre. Está promovido por Gestión de Proyectos Tomillar S.L. y tiene por objeto la definición de las alineaciones interiores y exteriores, así como la adecuada integración en el entorno de la edificación prevista, según establece la normativa urbanística andaluza para parcelas con una superficie superior a 800 m².

4/5

El estudio de detalle, que se circunscribe a una parcela situada en la calle José Trigueros, 9, plantea la construcción de 21 viviendas unifamiliares de planta baja más 1, de modo que se adapten a la topografía del terreno y que se potencien las zonas verdes comunes.

Por otra parte, se ha aprobado disponer que se promueva una consulta pública con relación al documento de Avance de la Modificación de elementos del PGOU en las parcelas calificadas de comercial en el ámbito del SUNC-O-BM.2 "calle Aceituno", en el distrito Churriana. Este trámite está impulsado por Newland Management SL y tiene por objeto la implantación de determinadas actividades económicas vinculadas al sector de automoción que con la calificación actual no se permite, todo ello, sin incremento del aprovechamiento urbanístico y manteniendo las dotaciones públicas previstas.

Prevención del consumo de alcohol en menores

Por otro lado, se ha dado luz verde a la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Federación Española de Bebidas Espirituosas (Espirituosos España) para el desarrollo de actuaciones conjuntas de información, sensibilización, formación y prevención dirigidas a promover hábitos responsables y erradicar el consumo de alcohol en menores de edad. El objetivo principal del acuerdo es desarrollar medidas coordinadas para reducir los riesgos asociados al consumo indebido de alcohol y promover entornos de ocio seguros, saludables y responsables, poniendo el foco en la

celebración de la Feria de Málaga y otros eventos juveniles. Por parte del Ayuntamiento se establece una estrategia transversal coordinada a través de las áreas de Juventud y Derechos Sociales.

Así, el Área de Juventud se encargará de la línea de mediación de ocio y el fomento de entornos seguros, con especial atención en el recinto ferial y el sector hostelero. El área facilitará la participación de su equipo de mediadores de ocio nocturno juvenil, colaborará en la difusión institucional y pondrá a disposición espacios municipales como La Caja Blanca para las actividades preventivas.

Por su parte, el Área de Derechos Sociales desarrollará la línea de prevención comunitaria orientada a la infancia, la adolescencia y las familias, integrada en las acciones formativas que se llevan a cabo en el Centro de Infancia y Familia. Entre sus compromisos destaca la organización de un encuentro formativo para padres y madres con motivo del Día Mundial Sin Alcohol, que se conmemora el 15 de noviembre, y la integración activa de la ciudad en la red 'Menores ni una gota', para la promoción de pautas de protección frente a conductas de riesgo.

Por su parte, Espirituosos España asumirá el diseño y suministro de los materiales informativos y de sensibilización del proyecto, mediante la entrega de folletos digitales sobre buenas prácticas de dispensación responsable para el sector de la restauración y cartelería específica para las casetas feriales. También se desarrollará acciones de sensibilización relacionadas con la seguridad vial.

5/5

El acuerdo, con una vigencia de cuatro años prorrogables por otros cuatro, no conlleva obligaciones económicas entre las partes.

Actualización del Plan Anual de patrocinios

También se ha aprobado la segunda modificación del Plan Anual de Patrocinios para incorporar la actividad denominada 'V Encuentro de Jardinería Hispano-Árabe' que se celebrará los días 22 y 23 de octubre.